



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 01/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 01/12

Sucre, 9 de Enero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ADECOCH Nº 017/2011 de 03 de enero de 2012, emitida por la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que la Asociación de Concejalas de Chuquisaca (ADECOCH), en coordinación con la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), está desarrollando acciones conjuntas y coordinadas a nivel departamental, en ese sentido, indican que tienen programado realizar la **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH"**, con el siguiente Orden del Día: 1. Acreditación; 2. Control de Asistencia; 3. Lectura del acta anterior; 4. Informe técnico y económico de la gestión 2011; 5. Firma de Compromisos y 6. Varios), a realizarse el día jueves 12 de enero de 2012 y el **TALLER: "INCIDENCIA DE POLITICAS PUBLICAS"**, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2012, en nuestra ciudad, a partir de Hrs. 08:30am, con ese antecedente, invitan a las Concejalas del Municipio de Sucre, a participar en los referidos eventos, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de enero de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras CONCEJALAS: Lic. **Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales**, con la finalidad de que asistan y participen en la **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH"**, y al Taller: **"INCIDENCIA DE POLITICAS PÚBLICAS"**, eventos que se realizarán en nuestra ciudad, los días 12 y 13 de enero de 2012, a partir de Hrs. 08:30am, sujeto a un Programa Especial (se adjunta Convocatoria).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con la finalidad de que asistan y participen en la **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH"**, con el siguiente Orden del Día: 1. Acreditación; 2. Control de Asistencia; 3. Lectura del acta anterior; 4. Informe técnico y económico de la gestión 2011; 5. Firma de Compromisos y 6. Varios), a realizarse el día jueves 12 de enero de 2012 y el **TALLER: "INCIDENCIA DE POLITICAS PÚBLICAS"**, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2012, en nuestra ciudad, a partir de Hrs. 08:30am, sujeto a un Programa Especial, a los



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

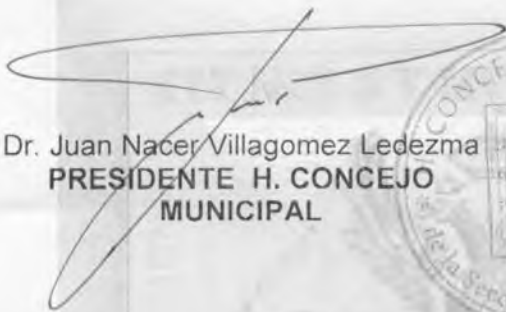
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

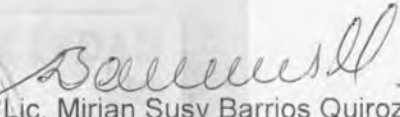
Página 2 de 2
RAM 01/12

efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 12 y 13 de enero de 2012, respectivamente.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**